



INFORME DE EVALUACION
REF.: LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 4 / 2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS"
IDN° 460.124

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Bautista, integrado por: el Lic. Walter Aquino, la Ing.Com. Noelia Machado y Jaime Recalde, Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución de la Intendencia Municipal, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 7021/2023 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, a los 17 días del mes de febrero a las 09:00hs se reúnen a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 04/ 2025, **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° A05/25 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 13 de enero de 2025 cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Juan Bautista a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Reporte del llamado IDN° 460.124
5. Ofertas presentadas

Apertura de ofertas:

El acto de apertura de oferta y la verificación de los documentos sustanciales que componen la misma, de acuerdo a lo que dispone la Ley 7021/22 se llevó acabo en la oficina de la UOC de la Municipalidad de San Juan Bautista en fecha 13 de febrero de 2025, siendo las 08:15 horas y conforme se desprende del documento se presentó en tiempo y forma el siguiente oferente:

MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY

RUC: 3674550-2

gestionescontasur@gmail.com

No se menciona en el acta ofertas declaradas tardías como así también no se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

EVALUACIÓN

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación





Documentos solicitados	MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple Perfil Proveedor Nº 1832674
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple Certificado NUMERO 4270193347828
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2. Personas Jurídicas.	N/A
8.3. Oferentes en Consorcio.	N/A

Atendiendo al resultado de la verificación realizada, se puede determinar el oferente cumplió con la presentación de los documentos sustanciales.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de las demás documentaciones exigidas en las diferentes capacidades conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Datos del cumplimiento de la garantía de mantenimiento de oferta

El Decreto N° 2264/24 en su Art. 64.- Garantías en contratos abiertos dispone cuanto sigue:

a) Garantía de mantenimiento de oferta.

El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera:

II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado.

Atendiendo a esta disposición se procede a verificar el monto de la garantía presentada con la oferta.

OFERENTE	MONTO MAXIMO SEGÚN LLAMADO	GARANTÍA DE MANT DE OFERTA SOLICITADA 5%	Tipo de Garantía	RESULTADO
MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY	160.000.000	8.000.000	Declaración Jurada Monto: 8.500.000	CUMPLE





El oferente ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada, acompañada de la certificación de firma, cubriendo el porcentaje solicitado en el PBC.

Calificación Legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

	MARCOS ROMERO ANTONIO GODOY
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	El oferente no se encuentra comprendido en el presupuesto del inc a)
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Se ha generado la Constancia Nº 4406796 a través del cual se verifica que no registra datos
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No registra datos
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presente formulario
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	El oferente no posee impedimento.

Método de Evaluación

Evaluación basada únicamente en precio





Análisis de precio ofertado

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

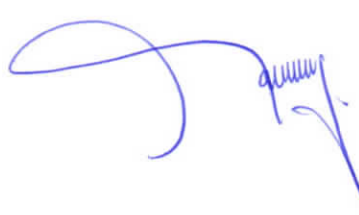
- a) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Primeramente se realiza la verificación de la planilla de precios como sigue:

		Cant.	Precio de oferta
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRICOLA MACA VALTRA: Mantenimiento y reparación de tractor (tractor Valtra) - Camisa piston y aro	1	3.150.000
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	700.000
3	Juego de juntas	1	3.250.000
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	695.000
5	Valvulas de escape	1	228.500
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	143.200
7	Valvulas de admisión	1	260.850
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	144.300
9	Guías de valvula	1	780.000
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	150.000
11	Mangales (repuesto)	1	1.005.000
12	Mano de Obra - para cambio de mancales	1	505.000
13	Mangueras de alta presión con terminales	1	585.000
14	Mano de Obra - para cambio de mangueras de alta presión con terminales	1	97.500
15	Pértigo (repuesto)	1	705.000
16	Mano de Obra - para cambio de pértigo	1	166.500
17	Bulones acerados con tuerca	1	70.500
18	Mano de Obra - para cambio de bulones	1	209.500
19	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación de rastra pesada	1	3.150.000
20	Sinfin de dirección nuevo, caño, barra de dirección (reparación de sistema de dirección)	1	4.350.000
21	Mano de Obra -reparación de sistema de dirección	1	770.000





**MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Cuna de Mangoré"

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino

22	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION TUMBA MARCA FORD MODELO 1717: REPARACIÓN DE BOMBA INYECTORA: Eje de roletas bomba inyectora	1	660.000
23	Juego de reparo de la bomba inyectora	1	1.130.000
24	Cabezal de la bomba inyectora	1	1.243.200
25	Juego de roletas de la bomba inyectora	1	1.000.000
26	Comando de bomba inyectora	1	1.530.000
27	Juego de picos inyectora de la bomba inyectora	1	3.750.000
28	Conjunto de bombin de la bomba inyectora	1	512.000
29	Mano de obra de los items 1 al 7	1	8.600.000
30	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCADADORA MARCA JCB MODELO 3C: Reparacion de Retroexcavadora Marca JBC Modelo 3C - Perno de base principal superior de retro	1	1.400.000
31	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	1.150.000
32	Perno conico de base principal de retro	1	1.625.000
33	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	930.000
34	Buje de base principal de retro	1	985.000
35	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	610.000
36	Bujes de cilindro de giro	1	1.265.000
37	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	610.000
38	Pernos de cilindro de giro	1	2.090.000
39	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	610.500
40	Pernos de base de pluma trasera	1	1.080.000
41	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	345.600
42	Bujes de base trasera de pluma	1	720.500
43	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	345.000
44	Dientes de cucharon trasero con base	1	1.054.500
45	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	180.000
46	Dientes de cucharon delantero con sus buenos	1	1.125.000
47	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	165.000
48	Crucetas del semi-eje 4X4	1	754.800
49	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	166.500
50	Crucetas del cardan	1	710.000
51	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	225.000
52	Filtro de combustible (repuesto)	1	460.000
53	Filtro de aceite (repuesto)	1	650.000
54	Filtro de aire (repuesto)	1	985.000
55	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Item 52,53,54	1	1.870.000
56	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMION TUMBA MARCA MERCEDES BENZ MODELO 1513: Juego de calce	1	730.000
57	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	850.000
58	Arandelas	1	820.000
59	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	721.500
60	Reten de diferencial	1	1.080.000





**MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Cuna de Mangoré"

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino

61	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	875.000
62	Lubriante de 80W90	1	1.730.000
63	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	1.150.000
64	Rulemanes de masa	1	1.690.000
65	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	1.080.000
66	Retenes grandes de masa	1	890.000
67	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	1.300.000
68	Catraca para freno	1	1.100.000
69	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	1.320.000
70	Juego de pastilla de freno	1	1.985.000
71	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	1.200.000
72	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR JHON DEERE MODELO D140: Kit de mantenimiento de motor	1	1.023.000
73	Juego de cuchilla	1	832.500
74	Correa plana	1	659.800
75	Interructor giratorio	1	109.000
76	Llave de contacto	1	53.200
77	Mano de obra por servicio de mantenimiento	1	1.120.000
78	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION MARCA TOYOTA MODELO DINA: Juego de filtros	1	1.180.000
79	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	215.000
80	Mano de Obra -Aceite motor	1	95.600
81	Mano de Obra - Aceite caja	1	141.500
82	Pastillas de freno	1	810.000
83	Mano de Obra -	1	240.000
84	Zapata de freno	1	745.600
85	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	385.000
86	Amortiguadores delanteros	1	895.000
87	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	221.500
88	Amortiguador trasero	1	1.040.000
89	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	345.000
90	Reparo cilindro de embrague	1	850.000
91	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	490.000
92	Correa	1	605.000
93	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	365.000
94	Tensor	1	510.000
95	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	125.000
96	Cilindro de freno	1	760.350
97	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	260.000
98	Mangueras varias	1	138.750
99	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	114.000





100	Buje parrilla superior	1	275.000
101	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	255.000
102	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION REFRIGUERADO MARCA HYUNDAI: Juego de filtros	1	1.180.000
103	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	215.000
104	Mano de Obra - Aceite motor	1	95.600
105	Mano de Obra - Aceite caja	1	140.000
106	Pastillas de freno	1	810.000
107	Mano de Obra -	1	235.000
108	Zapata de freno	1	745.000
109	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	375.500
110	Amortiguadores delanteros	1	885.000
111	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	224.500
112	Amortiguador trasero	1	1.050.000
113	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	345.200
114	Reparo cilindro de embrague	1	850.000
115	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	485.000
116	Correa	1	600.000
117	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	365.000
118	Tensor	1	520.000
119	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	125.600
120	Cilindro de freno	1	760.350
121	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	260.000
122	Mangueras varias	1	138.750
123	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	112.000
124	Buje parrilla superior	1	280.000
125	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	250.000
126	MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHÍCULO MARCA IVECO: Cambio de bomba de aceite	1	3.500.000
127	Mano de obra	1	720.000
128	Cambio de juego casquillo de viela	1	750.000
129	Mano de obra	1	270.000
130	Cambio de juego casquillo de bancada	1	970.000
131	Mano de obra	1	270.000
132	Cambio de calce lateral	1	330.000
133	Mano de obra	1	185.000
134	Cambio de buje de viela	1	810.000
135	Mano de obra	1	175.000
136	Cambio de juego de junta	1	3.500.000
137	Mano de obra	1	1.060.000
138	Cambio de filtro de aceite	1	188.700
139	Mano de obra	1	65.600





140	Cambio de filtro de aire primario	1	470.000
141	Mano de obra	1	72.150
142	Cambio de filtro de aire secundario	1	735.000
143	Mano de obra	1	72.150
144	Cambio de filtro de combustible	1	415.000
145	Mano de obra	1	70.000
146	Cambio de filtro de trampa de agua	1	135.800
147	Mano de obra	1	72.150
			120.918.800

Conforme se desprende de la planilla precedente, se ha corroborado la existencia de un error en el monto total de la oferta por lo que, en estricto cumplimiento de lo que dispone el PBC y el **Decreto N° 2264/24 en su Art. 69.- Formas de presentación de ofertas.** En el segundo párrafo establece claramente cuanto sigue:

Las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación. Durante este periodo, el oferente tendrá las siguientes obligaciones:
c) Aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir;

Por tanto, siendo la modalidad del presente proceso CONTRATO ABIERTO POR MONTO, la sumatoria total de la oferta no afecta la adjudicación del proceso, quedando como total de la oferta presentada por el oferente en la suma de Gs. 120.918.800 (guaraníes ciento veinte millones novecientos diez y ocho mil ochocientos).-

Se pasa a la verificación de la variación de precio de oferta en relación al precio referencial conforme al siguiente cuadro:

		Cant.	Promedio Unitario	Precio de oferta	% de variación
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRICOLA MACA VALTRA: Mantenimiento y reparación de tractor (tractor Valtra) - Camisa piston y aro	1	2.733.376	3.150.000	15
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	622.000	700.000	13
3	Juego de juntas	1	2.903.333	3.250.000	12
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	608.667	695.000	14
5	Valvulas de escape	1	199.067	228.500	15
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	124.400	143.200	15
7	Valvulas de admisión	1	226.333	260.850	15
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	126.067	144.300	14
9	Guías de valvula	1	685.800	780.000	14
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	131.467	150.000	14
11	Mangales (repuesto)	1	899.000	1.005.000	12
12	Mano de Obra - para cambio de mancales	1	441.000	505.000	15
13	Mangueras de alta presión con terminales	1	512.733	585.000	14
14	Mano de Obra - para cambio de mangueras de alta presión con terminales	1	84.467	97.500	15
15	Pértigo (repuesto)	1	616.733	705.000	14





**MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Cuna de Mangoré"

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino

16	Mano de Obra - para cambio de pértigo	1	146.867	166.500	13
17	Bulones acerados con tuerca	1	62.000	70.500	14
18	Mano de Obra - para cambio de bulones	1	182.667	209.500	15
19	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación de rastra pesada	1	2.791.733	3.150.000	13
20	Sinfin de dirección nuevo, caño, barra de dirección (reparación de sistema de dirección)	1	3.842.000	4.350.000	13
21	Mano de Obra -reparación de sistema de dirección	1	675.333	770.000	14
22	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION TUMBA MARCA FORD MODELO 1717: REPARACIÓN DE BOMBA INYECTORA: Eje de roletas bomba inyectora	1	579.200	660.000	14
23	Juego de reparo de la bomba inyectora	1	1.004.267	1.130.000	13
24	Cabezal de la bomba inyectora	1	1.079.467	1.243.200	15
25	Juego de roletas de la bomba inyectora	1	886.000	1.000.000	13
26	Comando de bomba inyectora	1	1.327.333	1.530.000	15
27	Juego de picos inyectoras de la bomba inyectora	1	3.295.867	3.750.000	14
28	Conjunto de bombin de la bomba inyectora	1	447.333	512.000	14
29	Mano de obra de los items 1 al 7	1	7.530.667	8.600.000	14
30	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCADORA MARCA JCB MODELO 3C: Reparacion de Retroexcavadora Marca JCB Modelo 3C - Perno de base principal superior de retro	1	1.226.067	1.400.000	14
31	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	1.005.013	1.150.000	14
32	Perno conico de base principal de retro	1	1.423.333	1.625.000	14
33	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	807.333	930.000	15
34	Buje de base principal de retro	1	864.733	985.000	14
35	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	537.733	610.000	13
36	Bujes de cilindro de giro	1	1.101.627	1.265.000	15
37	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	536.667	610.000	14
38	Pernos de cilindro de giro	1	1.826.131	2.090.000	14
39	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	537.733	610.500	14
40	Pernos de base de pluma trasera	1	944.640	1.080.000	14
41	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	303.333	345.600	14
42	Bujes de base trasera de pluma	1	630.800	720.500	14
43	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	300.000	345.000	15
44	Dientes de cucharon trasero con base	1	927.600	1.054.500	14
45	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	158.533	180.000	14
46	Dientes de cucharon delantero con sus buones	1	988.800	1.125.000	14
47	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	144.400	165.000	14
48	Crucetas del semi-eje 4X4	1	667.333	754.800	13

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



49	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	147.067	166.500	13
50	Crucetas del cardan	1	625.333	710.000	14
51	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	196.000	225.000	15
52	Filtro de combustible (repuesto)	1	400.667	460.000	15
53	Filtro de aceite (repuesto)	1	570.000	650.000	14
54	Filtro de aire (repuesto)	1	863.203	985.000	14
55	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Item 52,53,54	1	1.662.000	1.870.000	13
56	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMION TUMBA MARCA MERCEDES BENZ MODELO 1513: Juego de calce	1	640.136	730.000	14
57	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	752.800	850.000	13
58	Arandelas	1	725.200	820.000	13
59	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	642.000	721.500	12
60	Reten de diferencial	1	944.133	1.080.000	14
61	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	767.600	875.000	14
62	Lubriante de 80W90	1	1.511.384	1.730.000	14
63	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	1.017.333	1.150.000	13
64	Rulemanes de masa	1	1.487.333	1.690.000	14
65	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	947.333	1.080.000	14
66	Retenes grandes de masa	1	776.000	890.000	15
67	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	1.130.942	1.300.000	15
68	Catraca para freno	1	991.333	1.100.000	11
69	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	1.156.133	1.320.000	14
70	Juego de pastilla de freno	1	1.745.067	1.985.000	14
71	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	1.054.667	1.200.000	14
72	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR JHON DEERE MODELO D140: Kit de mantenimiento de motor	1	898.957	1.023.000	14
73	Juego de cuchilla	1	729.121	832.500	14
74	Correa plana	1	574.390	659.800	15
75	Interructor giratorio	1	95.227	109.000	14
76	Llave de contacto	1	46.544	53.200	14
77	Mano de obra por servicio de mantenimiento	1	982.987	1.120.000	14
78	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION MARCA TOYOTA MODELO DINA: Juego de filtros	1	1.032.133	1.180.000	14
79	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	190.400	215.000	13
80	Mano de Obra - Aceite motor	1	84.027	95.600	14
81	Mano de Obra - Aceite caja	1	123.600	141.500	14
82	Pastillas de freno	1	711.067	810.000	14
83	Mano de Obra -	1	209.067	240.000	15





**MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Cuna de Mangoré"

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino

84	Zapata de freno	1	653.333	745.600	14
85	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	336.667	385.000	14
86	Amortiguadores delanteros	1	786.000	895.000	14
87	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	196.000	221.500	13
88	Amortiguador trasero	1	910.000	1.040.000	14
89	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	301.733	345.000	14
90	Reparo cilindro de embrague	1	744.400	850.000	14
91	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	428.667	490.000	14
92	Correa	1	532.667	605.000	14
93	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	323.600	365.000	13
94	Tensor	1	456.667	510.000	12
95	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	110.267	125.000	13
96	Cilindro de freno	1	663.400	760.350	15
97	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	228.987	260.000	14
98	Mangueras varias	1	122.467	138.750	13
99	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	99.467	114.000	15
100	Buje parrilla superior	1	244.987	275.000	12
101	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	223.267	255.000	14
102	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION REFRIGUERADO MARCA HYUNDAI: Juego de filtros	1	1.032.133	1.180.000	14
103	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	190.400	215.000	13
104	Mano de Obra - Aceite motor	1	84.027	95.600	14
105	Mano de Obra - Aceite caja	1	123.600	140.000	13
106	Pastillas de freno	1	711.067	810.000	14
107	Mano de Obra -	1	209.067	235.000	12
108	Zapata de freno	1	653.333	745.000	14
109	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	336.667	375.500	12
110	Amortiguadores delanteros	1	786.000	885.000	13
111	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	196.000	224.500	15
112	Amortiguador trasero	1	910.000	1.050.000	15
113	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	301.733	345.200	14
114	Reparo cilindro de embrague	1	744.400	850.000	14
115	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	428.667	485.000	13
116	Correa	1	532.667	600.000	13
117	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	323.600	365.000	13
118	Tensor	1	456.667	520.000	14
119	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	110.267	125.600	14
120	Cilindro de freno	1	663.400	760.350	15
121	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	228.987	260.000	14
122	Mangueras varias	1	122.467	138.750	13

[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]



123	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	99.467	112.000	13
124	Buje parrilla superior	1	244.987	280.000	14
125	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	223.267	250.000	12
126	MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHÍCULO MARCA IVECO: Cambio de bomba de aceite	1	3.043.333	3.500.000	15
127	Mano de obra	1	636.167	720.000	13
128	Cambio de juego casquillo de viela	1	655.200	750.000	14
129	Mano de obra	1	235.000	270.000	15
130	Cambio de juego casquillo de bancada	1	851.667	970.000	14
131	Mano de obra	1	236.667	270.000	14
132	Cambio de calce lateral	1	289.633	330.000	14
133	Mano de obra	1	163.333	185.000	13
134	Cambio de buje de viela	1	719.833	810.000	13
135	Mano de obra	1	153.333	175.000	14
136	Cambio de juego de junta	1	3.066.667	3.500.000	14
137	Mano de obra	1	941.667	1.060.000	13
138	Cambio de filtro de aceite	1	165.000	188.700	14
139	Mano de obra	1	58.333	65.600	12
140	Cambio de filtro de aire primario	1	410.000	470.000	15
141	Mano de obra	1	63.333	72.150	14
142	Cambio de filtro de aire secundario	1	640.000	735.000	15
143	Mano de obra	1	63.333	72.150	14
144	Cambio de filtro de combustible	1	363.333	415.000	14
145	Mano de obra	1	62.333	70.000	12
146	Cambio de filtro de trampa de agua	1	120.000	135.800	13
147	Mano de obra	1	63.333	72.150	14

120.918.800

Según el cuadro precedente, se observa que la variación entre el precio ofertado y el precio referencial se encuentra dentro del margen permitido, por lo que no se requiere explicación alguna.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: el oferente no presentó el presente documento, por lo que la misma no aplica, tal como lo dispone el PBC en este punto: *La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, el oferente presentó patente comercial del Municipio convocante.

Seguidamente se pasa a evaluar en las demás capacidades a la única oferta.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

b) Contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:





Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos ejercicios fiscales, (2021, 2022 y 2023)

Requisitos documentales solicitados

	MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY
a) Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023	Cumple
c) Formulario según obligación tributaria de los últimos 3 años 2021, 2022 y 2023	Cumple

Conforme al cuadro precedente, el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada.

Experiencia requerida

Requerimiento	Monto de la oferta	Resultado
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y reparación de maquinarias pesadas y vehículos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo de la oferta en el presente procedimiento de contratación, de los: ultimo 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021-2022-2023.	Gs. 120.918.800 25%= 30.229.700	CUMPLE
Contratos adjuntos: Contrato N° 10/2022 Monto Total: 115.828.300 Contrato N° 12/2023 Monto Total: 179.845.620	Monto total de contratos adjuntos: Gs. 295.673.920	

Documentaciones solicitadas	MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Copia de contratos ejecutados en los ejercicios fiscales años 2021-2022-2023	Cumple

Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

La convocante verificara que las empresas oferentes remitan declaración jurada y las documentaciones solicitadas en este apartado.

Las mismas serán consideradas como aval que las empresas cumplan fielmente con las especificaciones técnicas y que tienen la capacidad técnica para la provisión de los servicios.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica





		MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY
1	Declaración jurada que indique que los servicios ofertados cumplirán con lo requerido según las especificaciones técnicas, en tiempo y forma	Cumple
2	Patente comercial correspondiente al rubro	Cumple
3	Constancia de RUC, debe tener habilitado el rubro correspondiente al servicio solicitado en la presente convocatoria	Cumple

Aclaración de las ofertas

Este Comité no realizó solicitud de documento al oferente por considerar suficiente las documentaciones adjuntas a la oferta presentada.

Criterios de desempate de ofertas

El presente criterio NO APLICA, ya que no existe igualdad de precio por ser única oferta.

Criterio de adjudicación

El Pliego de Bases y Condiciones dispone en el presente apartado, segundo párrafo: La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Conclusión y Recomendación

Siendo evaluada puntualmente en todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones la única oferta presentada conforme al acta de apertura de ofertas y atendiendo lo dispuesto en la Ley 7021 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su **Art. 54 El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.**

Cumpliendo con las normas aplicables este Comité RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 04/2025 para la SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS al oferente evaluado, que cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C., cuyos datos son:

EMPRESA : MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY
RUC : 3674550-2
SISTEMA DE ADJUDICACION : POR EL TOTAL
MODALIDAD : CONTRATO ABIERTO POR MONTO
MONTO MÍNIMO : Gs. 110.000.000
MONTO MAXIMO : Gs. 160.000.000





**MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Cuna de Mangoré"

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino

Finalmente, en fecha 18 de febrero de 2025, se manifiesta que la evaluación se ha realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, y a la conclusión que se ha llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Salvo mejor parecer;

Es nuestro dictamen


ING- COM. NOELIA MACHADO
Comité de Evaluación


LIC. WALTER AQUINO
Comité de Evaluación


UNIV. JAIME RECALDE
Comité de Evaluación